

RESOLUCIÓN No.

(002688 del 23 de septiembre del 2020)

“Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General de la Facultad de Ciencias Humanas”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 10 de agosto de 2020 aprobó el Calendario de Grados por Secretaría y autorizó a la Secretaria General de la Universidad del Atlántico para iniciar los trámites correspondientes para la realización de estos grados de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 2442 del 19 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se establece las responsabilidades y procedimiento de grado de la Universidad del Atlántico”.

La Resolución antes enunciada en su artículo cuarto numeral tercero establece: “como responsabilidad y procedimiento a cargo de la Secretaría General la proyección de las resoluciones de grado por secretaria y resolución general de la ceremonia”.

La Secretaría General en cumplimiento del Calendario de Grados aprobado, envió el 18 de agosto de la presente anualidad, el listado de aspirantes autorizados a las diferentes Facultades para el proceso de recepción de documentos y remisión de los mismos al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico remitieron el día 16 de septiembre a la Secretaría General listado de los egresados que cumplen con los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos y menciones de honor, correspondientes a los programas de la Facultad de Ciencias Humanas.

Los señores (as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades en el respectivo plan de estudios de los programas de la Facultad de Ciencias Humanas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese el grado y título correspondiente, a los señores(as) que se relacionan a continuación.

Título	Nombre 1	Nombre 2	Apellido 1	Apellido 2	Cedula	Ciudad	Departamento	Acta	Libro	Folio	Registro
HISTORIADOR	JOSE	FERNANDO	ALVIS	RODRIGUEZ	1104872828	TOLU	SUCRE	387	1-H	23	805
HISTORIADORA	DIANA	CAROLINA	CAICEDO	SARMIENTO	1001939878	BARRANQUILLA	ATLANTICO	388	1-H	23	806

HISTORIADORA	JEMMY	PAOLA	CORONADO	ARIAS	1045709643	BARRANQUILLA	ATLANTICO	389	1-H	23	807
HISTORIADORA	ZAIDY		SANCHEZ	NIEBLES	1048325954	MALAMBO	ATLANTICO	390	1-H	23	808
SOCIÓLOGA	KAREN	LORENA	ALVIS	BANDA	1063081030	CHIMA	CORDOBA	391	1-H	23	809
SOCIÓLOGA	MICHELLE		ATENCIA	QUESADA	1143134237	BARRANQUILLA	ATLANTICO	392	1-H	23	810
SOCIÓLOGA	YARILYS	ESTHER	BLANCO	HERRERA	1143131454	BARRANQUILLA	ATLANTICO	393	1-H	23	811
SOCIÓLOGA	NORIS	ESTHER	CORDOBA	MENDOZA	1045707791	BARRANQUILLA	ATLANTICO	394	1-H	23	812
SOCIÓLOGA	KAROL	DAYANA	IBAÑEZ	BARRIOS	1140875749	BARRANQUILLA	ATLANTICO	395	1-H	23	813

ARTICULO SEGUNDO: Ordéñese la entrega de los Diplomas, Actas de Grado y Menciones de Honor según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Universidad del Atlántico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los 23 días del mes de septiembre del 2020.



JOSE RODOLFO HENAO GIL
Rector (e)

Revisó: Jcassiani - Secretaria General
Proyectó: Lredondo - Profesional Universitario